



1. CONDICIONES DE LA IGED PARA ASEGURAR FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y DE GESTIÓN

ORIENTACIONES PARA LAS UGEL

- Elaborar y/o actualizar el directorio de los directivos de las instituciones educativas de su jurisdicción, así como del personal de su institución.
- Recoger información sobre las condiciones de conectividad y acceso a medios de comunicación de las instituciones educativas y del personal de su institución, en atención a las orientaciones emitidas por el Minedu; asimismo, reportar dicha información actualizada en la plataforma SIMON: <https://simon.minedu.gob.pe/>
- Establecer un medio de comunicación o plataforma de trabajo (red social o aplicación de gestión) para la coordinación con los Directores de las instituciones educativas y para el trabajo remoto del personal de la UGEL.
- Mantener constante coordinación con la DRE y revisar los canales de comunicación oficiales del Estado para tomar conocimiento de las disposiciones o recomendaciones emitidas.
- Establecer un mecanismo virtual para la presentación de documentación de urgente atención que puedan requerir las II.EE., así como canales de atención para las familias.
- Utilizar los mecanismos brindados por el MINEDU y la DRE (aplicativos, sistemas de información) y establecer otros que sean necesarios para asegurar el funcionamiento de los procesos claves: pago de haberes, pago de servicios básicos de las II.EE, entre otros.
- Apoyar a las II.EE. para garantizar el cuidado y vigilancia de la IE, monitoreando que se cumplan las disposiciones en materia de seguridad y salud del personal a cargo, teniendo en cuenta las actuales circunstancias, con la finalidad de contener la propagación del COVID-19.
- Coordinar con las autoridades de su localidad, como la Municipalidad y/o Prefectura y/o Subprefectura y/o la Comisaría PNP de su jurisdicción, según corresponda, a fin de garantizar la adopción de medidas relativas a la seguridad de las II.EE., teniendo en cuenta las actuales circunstancias, atendiendo las disposiciones en materia de seguridad y salud del personal a cargo, con la finalidad de contener la propagación del COVID-19.
- Continuar con la identificación de las condiciones sanitarias de las II.EE. de su jurisdicción, mediante la aplicación virtual de la ficha de monitoreo a directivos, pudiendo utilizar la ficha en la plataforma SIMON: <https://simon.minedu.gob.pe/>, para tal efecto.

ORIENTACIONES PARA LAS DRE

- Elaborar y/o actualizar el directorio de los directivos de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, las UGEL de su jurisdicción, así como del personal de su institución.

- Recoger información sobre las condiciones de conectividad y acceso a medios de comunicación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, las UGEL y del personal de su institución.

- Establecer un medio de comunicación o plataforma de trabajo (red social o aplicación de gestión) para la coordinación con los Institutos y Escuelas de Educación Superior, las UGEL de su jurisdicción y para el trabajo remoto del personal de la DRE.

- Identificar los medios de comunicación de su región (radio, TV, internet, entre otros) para el apoyo en la difusión de información importante a las UGEL y los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

- Mantener constante coordinación con los Institutos y Escuelas de Educación Superior, directivos de las UGEL de su jurisdicción, a fin que, priorizando los medios de comunicación virtuales se pueda brindar la asistencia técnica en materia pedagógica, técnica e institucional que puedan requerir para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones durante el estado de emergencia actual.

- Mantener constante coordinación con su Gobierno Regional, el Ministerio de Educación (MINEDU), a través de los coordinadores territoriales y revisar los canales de comunicación oficiales del Estado para tomar conocimiento de las disposiciones o recomendaciones emitidas.

- Establecer un mecanismo virtual para la presentación de documentación de urgente atención que puedan requerir los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

- Establecer mecanismos y protocolos virtuales para la gestión de pago de personal según los calendarios establecidos.

- Implementar, en el marco de las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación, la estrategia de entrega del material educativo y alimentos de Qali Warma a las familias, a través de la articulación con los Comités de Alimentación Escolar (CAE), la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, las autoridades políticas y comunales.

ORIENTACIONES PARA LAS DRE

- Gestionar, de manera coordinada con su gobierno regional, el apoyo de las autoridades regionales, a fin de garantizar la adopción de medidas relativas a la seguridad de las II.EE., teniendo en cuenta las actuales circunstancias, atendiendo las disposiciones en materia de seguridad y salud del personal a cargo, con la finalidad de contener la propagación del COVID-19.

- Brindar asistencia técnica respecto de los nudos críticos identificados en el funcionamiento operativo y de gestión de las UGEL.

- Reportar el avance de la implementación de estas condiciones en la plataforma SIMON: <https://simon.minedu.gob.pe/>